



Punta Alta, 14 de octubre de 2.022
Corresp. Expte. O-67-2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4168

Artículo 1º: Créase la Campaña “**Compras Distendidas Rosales**” con el objetivo de que
----- niños, jóvenes y adultos con diagnóstico de Trastorno de Espectro Autista (TEA) y
sus familias puedan disponer de un ambiente adaptado a su necesidad al realizar las compras.-

Artículo 2º: Autoridad: La campaña depende de la Secretaria de Gobierno y será supervisado
----- por la Dirección de Desarrollo y Producción o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º: Funciones de la Autoridad: La autoridad designada es la encargada de realizar la
----- implementación, organización, funcionamiento y control, elaborando las normas y
estrategias que resulten necesarias para su pleno desarrollo.-

Artículo 4º: Modificaciones: Aquellos locales que se adhieran a la iniciativa deberán realizar
----- pequeñas adaptaciones como:

- 1) Disminución o apagado de los sonidos o música;
- 2) Disminución de la intensidad de las luces;
- 3) Apagado de los carteles destellantes;
- 4) Limitar la circulación de carros de reposición;
- 5) Cualquier otra modificación que la autoridad y/o los adherentes crean conveniente realizar.

Artículo 5º: Días y Horarios: La autoridad responsable designará los días y horarios que crea
----- oportunos para la implementación de las medidas a tomar como mínimo dos días a
la semana.

Artículo 6º: Alcance: Se invitaran a formar parte de la iniciativa a:

- 1) Cadenas de supermercados.
- 2) Supermercados locales.
- 3) Almacenes de barrio.
- 4) Aquellos locales que la autoridad designada crea factible.

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo emitirá un certificado a los comercios adherentes al
----- programa, el que será colocado en el frente del comercio.

Artículo 8º: El Departamento Ejecutivo realizará amplia difusión a la campaña y dará a conocer
----- en la página web oficial del Municipio, en un apartado “Compra Distendida Rosales”
a los comercios adheridos y horarios establecidos.



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año
del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

Artículo 9º: El gasto que demande la presente Ordenanza será imputado al Presupuesto de
----- Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio que corresponda.-

Artículo 10º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante